



BUIN,

26 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1659/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 396**, de fecha 18 de Junio de 2018, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde los antecedentes sobre el retiro de herramientas desde la Bodega Municipal por parte del funcionario Álvaro Santillán Pinochet; se solicita además, instruir proceso disciplinario. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Informe de fecha 03.04.2018, emitido por el funcionario Álvaro Santillán, respecto de la existencia de generador y motosierras. Se adjunta fotografías de una motosierra y el generador.
- ✚ Memo N° 220, de fecha 27.03.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la DIMAAO pronunciamiento respecto de la falta de especies para inventario, adquiridas a SODIMAC S.A.
- ✚ Memo N° 09, de fecha 27.03.2018, donde el Depto. de Administración informa a la D.A.F. respecto de la imposibilidad de regularizar la incorporación al inventario municipal de dos motosierras modelo Husq236 y un generador eléctrico, marca Bauker, adquiridos por Orden de Compra N° 2721-232-CM17.
- ✚ Comprobante de Movimientos de Bodega N° 3.158, Salida de Materiales según Orden de Compra 2721-232-CM17, firmada por el funcionario Álvaro Santillán.
- ✚ Factura Electrónica N° 83369831, de fecha 18.05.2017, emitida por SODIMAC S.A., correspondiente a 02 motosierras Husq236 y 1 generador eléctrico 2.200W Bauker, por la suma total de \$516.331.-.
- ✚ Guía de Despacho Electrónica, de fecha 19.05.2017, emitida por SODIMAC S.A., correspondiente a 02 motosierras Husq236 y 1 generador eléctrico 2.200W Bauker, por la suma total de \$516.331.-.
- ✚ Formulario de Recepción de Mercaderías, N° 6.292, de fecha 22.05.2017, emitido por Bodega Municipal.
- ✚ Orden de Compra N° 2721-232-CM17, de fecha 11.05.2017, a nombre de SODIMAC S.A., por Generador y Motosierra para Emergencia, por la suma de \$516.330.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Términos de Referencia, para compra del Depto. de Emergencia Comunal - DIMAAO.
- ✚ Pedido de Compra N° 040814, de fecha 25.04, del Depto. de Emergencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Comunicación vía correo electrónico, entre el funcionario Álvaro Santillán de la DIMAAO y el funcionario Jaime Inostroza del Depto. de Administración-D.A.F., por el destino de las motosierras y el generador eléctrico.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, nombrando como Fiscal a don Oscar Contreras Gutiérrez.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas, que le pudiera caber al funcionario municipal Sr. Álvaro Santillán Pinochet, al haber retirado dos motosierras modelo Husq236, según Orden de Compra N° 2721-232-CM17, desde la Bodega Municipal, las cuales requieren ser inventariadas por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Nómbrase como Fiscal a don **Oscar Contreras Gutiérrez**,
Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG, CMG(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Retiro de Motosierras desde Bodega Municipal.doc